

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Cárcar, siendo las 19:00 horas del día **10 de Noviembre de 2016** , se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Insausti Sola, y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, Eduardo Sanz Arróniz, Sandra Iturriaga Soto, Juan Ignacio Fernández García, Gemma Mateo Fernández, Pedro José Marín Ezcaray, Marcos López Insausti , Domingo Sádaba Pérez e Imanol Gil Felipe.

Asistidos del Secretario, D. José Joaquín Legarda Araiz.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

### **1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 06-10-2016, que se ha distribuido a los miembros del Ayuntamiento junto a la convocatoria de la sesión actual.

No formulándose ninguna observación más, seguidamente la Sra. Alcaldesa proclama aprobada la citada acta por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.

### **2º.- INFORMACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

.100/2016 de 10 de Octubre, por la que se autoriza a Doña Ivana Sagati para utilizar el aula de usos múltiples de la planta baja de la Casa Consistorial para realizar un curso de pintura.

.101/2016 de 10 de Octubre, por la que se autoriza a D. David Pinillos Resano, director del Centro Canino Nudacan, para utilizar el campo de fútbol de Cárcar, durante los días 30 de Enero a 5 de Febrero de 2017, al objeto de celebrar el 3º campeonato de Ring Francés Vasco- Navarro.

.102/2016 de 10 de Octubre, por la que se concede licencia de obras a D. Francisco Guillén Sádaba, para realizar obras en la vivienda sita en C/ Jardín 42( sustituir puerta garaje, pintar fachada trasera y parchear fachada), siendo el P.E.M de 2.700 € y el ICIO de 81 €.

. 103/2016 de 10 de Octubre, por la que se resuelve reintegrar a D. Jesús Manuel Diaz de Rada Mateo y a Doña M<sup>a</sup> Teresa Serra Cristobal, la cantidad de 459,36 € correspondiente a la contribución urbana de la parcela 330 del polígono 3, que desde el año 2010 al 2015 se les ha cobrado indebidamente por un error catastral.

.104/2016 de 13 de Octubre, por la que se concede licencia de obras a Redondo Izal S.L, para realizar obras de reforma en las oficinas ubicadas en la parcela 86 del polígono 8( colocación teja cerámica sobre la cubierta y sustitución de la cerámica interior de los suelos de la oficina), siendo el P.E.M de 5.622,05 € y el ICIO de 168,66 €.

. 105/2016 de 18 de Octubre, por la que se procede a la liquidación definitiva del ICIO correspondiente a la licencia de obras concedida mediante R.A 60/2016 de 2 de Agosto a Conservas Artesanas Rubio S.L tras comunicar la empresa el importe final de las obras. La liquidación definitiva del ICIO asciende a 251,42 €, debiendo abonarse por la empresa 107,42 €.

. 106/2016 de 10 de Octubre, por la que se requiere el pago de 191,68 € a D. Jesús Manuel Diaz de Rada Mateo y a Doña M<sup>a</sup> Teresa Serra Cristobal, al objeto de regularizar el pago de la contribución urbana de los años 2010 a 2013 por un error catastral. Así mismo se requiere el pago de 267,68 € a Gesaya S.L y a Construcciones Cirilo Viguera S.L UTE, al objeto de regularizar el pago de la contribución urbana de los años 2010 a 2015 por un error catastral.

. 107/2016 de 19 de Octubre, por la que se autoriza a ESCUDERÍA RIBERA RACING, para celebrar una prueba de autocross, denominada I SLALOM DE CÁRCAR 2016, el día 13 de Noviembre de 2016, en los terrenos propiedad de Calderería y Transformados S.A, ubicados en el Sector 2 del Polígono Industrial El Mallatón, y para utilizar la parcela municipal 901 del polígono 4 como parque de asistencia a los vehículos que asistan a la prueba.

. 108/2016 de 21 de Octubre, por la que se reconoce a Doña Mónica Pardo Pellejero, el abono con carácter retroactivo de un año, de la ayuda familiar correspondiente a su hijo, por importe de 409,54 €, conforme al informe favorable emitido por el Secretario Municipal( en base a la Directiva 1999/70/CE y Resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra).

.109/2016 de 21 de Octubre, por la que se concede licencia de obras a D. Adrián Mendoza López para pintar la fachada de la vivienda sita en C/ Vista Alegre nº 9, siendo el P.E.M de 1.500 € y el ICIO de 45 €.

- . 110/2016 de 25 de Octubre, por la que se requiere a Etayo Automation S.L el pago de 945,68 € en concepto de contribución urbana de las parcelas 911,912,913 y 914 del polígono 4, de los años 2012 a 2016, y que por error no figuraban en catastro a su nombre.
- . 111/2016 de 25 de Octubre, por la que se concede licencia de obras a D. Imanol Iradi Gonzalez, para cerrar- acristalar una de las terrazas existentes en la planta superior de la vivienda sita en C/ María Jesús Los Arcos nº 13, 2º C, siendo el P.E.M de 3.003,91 € y el ICIO y las tasas urbanísticas de 174,82 €.
- . 112/2016 de 25 de Octubre, por la que se somete a exposición pública el expediente de actividad clasificada correspondiente a la actividad de taller de reparación de vehículos en C/ Robustiano nº 3, cuyo promotor es D. Erick Mateo Ataun y se notifica a los colindantes. Así mismo se solicita informe a Mancomunidad Montejurra.
- . 113/2016 de 25 de Octubre, por la que se concede licencia de obras a Doña Isidra Sanz Arróniz para pintar la fachada de la vivienda sita en C/ Vista Alegre nº 3, siendo el P.E.M de 300 € y el ICIO de 9 €
- . 114/2016 de 26 de Octubre, por la que se concede licencia de obras a TRIUNFO TELECOMUNICACIONES S.A, para colocar una antena en la parcela municipal 38 del polígono 4, al objeto de alojar un repetidor de radio destinado a ofrecer Internet de alta velocidad y telefonía a la población, siendo el P.E.M de 14.071,58 € y el ICIO y las tasas urbanísticas de 990,85 €.
- . 115/2016 de 28 de Octubre, por la que se concede licencia de obras a Doña María Josefa Urbiola Ajona, para reformar el salón- cocina de la vivienda sita en C/ Mayor nº 13, siendo el P.E.M de 550 € y el ICIO de 16,50 €.
- . 116/2016 de 2 de Noviembre, por la que se autoriza a D. Javier San Emeterio Cuadrado para utilizar una sala del Centro Cultural La Caja durante 5 sábados de Noviembre- Diciembre, al objeto de realizar un curso de manipulador de productos fitosanitarios, debiendo abonar 25 € en concepto de precio público.
- . 117/2016 de 2 de Noviembre, por la que se inicia el expediente de contratación de las obras de “ acondicionamiento exterior de la Ermita Virgen de Gracia”, por procedimiento negociado sin publicidad y se piden ofertas a 3 empresas, siendo el tipo base de licitación de 9.793,99 € más iva.
- . 118/2016 de 2 de Noviembre, por la que se inicia el expediente de contratación del contrato de asistencia técnica para la limpieza del consultorio médico y el Centro

Cultural La Caja por procedimiento negociado sin publicidad, y se piden ofertas a 3 empresas, siendo el tipo base de licitación de 7.500 € anuales más iva.

. 119/2016 de 7 de Noviembre, por la que se concede licencia de obras a Doña Eva Jiménez Jiménez, para realizar diversas obras en la vivienda sita en C/ San Cerní nº 29, siendo el P.E.M de 950 € y el ICIO de 28,50 €.

### **3º.- CONVOCATORIA AYUDAS PLAN DE DESARROLLO RURAL. TEDER. SOLICITUD AYUDAS PARA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA CASA CONSISTORIAL.**

Antecedentes:

En el BON nº 209 de 28 de Octubre de 2016, se ha publicado por la Asociación Teder, las bases reguladoras de la primera convocatoria de ayudas en el año 2016, para los presupuestos 2017 y 2018 en Tierra Estella- EDLP- Medida 19 Leader del Plan de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 FEADER.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza a las 14:00 horas del día 28 de Noviembre de 2016.

El Ayuntamiento de Cárcar está interesado en presentar una proyecto a la acción 6.3.1 “ Eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de accesibilidad a los servicios públicos, al patrimonio natural y arquitectónico del territorio”, correspondiente a la ejecución del proyecto de “ REFORMA PUNTUAL DE LA CASA CONSISTORIAL, PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS CON INSTALACIÓN DE ASCENSOR”.

El presupuesto del citado proyecto por partidas es el siguiente:

	<b>Base Imponible</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
Adquisición de inmuebles	, €	, €	, €
Ejecución material	35.910,00 €	7.541,10	43.451,10
Beneficio industrial y gastos generales	, €	, €	, €
Honorarios y Dirección de Obra	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
Equipamiento	, €	, €	, €
<b>Total</b>	<b>38.910,00 €</b>	<b>8.171,10 €</b>	<b>47.081,10 €</b>

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el proyecto de “ REFORMA PUNTUAL DE LA CASA CONSISTORIAL, PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS CON INSTALACIÓN DE ASCENSOR”, con un presupuesto total de 38.910 € más iva( 47.081,10 €, iva incluido).

Dicho proyecto se adjudicará por procedimiento negociado sin publicidad comunitaria.

Segundo.- Presentar el citado proyecto a la convocatoria de ayudas publicada por la Asociación Teder. Plan de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 FEADER.

Tercero.- Asumir los siguientes compromisos:

- Realizar el plan de inversiones en el período establecido en la concesión de la ayuda, sin perjuicio de las prórrogas que puedan concederse por causas justificadas y ajustándose a lo aprobado.

- Justificar los gastos y pagos relacionados con el proyecto para la recepción de los fondos, conservándose los documentos pertinentes, incluidos los electrónicos.

- Cumplir con la moderación de costes

- Registrar en la contabilidad o libro-registro, los asientos contables para las inversiones/gastos así como el cobro de la subvención percibida. En el supuesto en que la entidad beneficiaria esté obligada a llevar contabilidad, según normativa vigente, deben activarse en el inmovilizado de la empresa en cuentas ESPECÍFICAS E IDENTIFICATIVAS del proyecto y con referencia al Feader 2014-2020. reflejando la participación de la Unión Europea (FEADER) y del Gobierno de Navarra incluyendo el texto: PDR 2014-2020 (FEADER-GN).

- Comunicar la solicitud u obtención de otras subvenciones públicas por la misma finalidad.

- Mantener los requisitos y condiciones establecidas en la concesión de la ayuda durante un plazo de cinco años desde la fecha de resolución de pago final de la subvención, excepto causas de fuerza mayor.

- Informar al público sobre el propósito de la operación y sobre la ayuda prestada por el FEADER

- Facilitar al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local los datos necesarios para la elaboración de indicadores de seguimiento y evaluación, durante el período de vigencia del proyecto.

- Someterse a los controles y verificaciones necesarios para comprobar la correcta concesión de la ayuda y el posterior mantenimiento de los compromisos. Estas actuaciones podrán llevarse a cabo por la Comisión Europea, el organismo pagador de las ayudas FEAGA-FEADER, la autoridad de gestión del PDR de Navarra 2014-2020,

la Intervención General de la Administración del Estado, el Tribunal de cuentas, la Cámara de Comptos de Navarra y los órganos fiscalizadores del Gobierno de Navarra.

- Inscribirse en los registros reconocidos oficialmente que se establezcan como obligatorias por la Administración para poder ejercer la actividad.
- Cumplimiento de la normativa europea, nacional, regional y local que le sea de aplicación
- Cualquier otro que determine la autoridad de gestión del programa.

#### **4º.- TIPOS DE GRAVAMEN 2017.**

Conforme a lo previsto en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, se acuerda por unanimidad aprobar los tipos de gravamen que han de regir a partir del 1 de Enero de 2017:

Fijar en el 0,30% el tipo de gravamen para la exacción de la Contribución Urbana.

Fijar en el 0,70% el tipo de gravamen para la exacción de la Contribución Rústica.

Aplicar el índice 1,10 a las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Fijar en el 3% el tipo de gravamen para la exacción del Impuesto sobre construcciones, obras e instalaciones.

Fijar en el 14% el tipo de gravamen sobre el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, y aplicar los porcentajes que se señalan a continuación:

- Periodo de 1 hasta 5 años: 2,8%
- Periodo de hasta 10 años: 2,7%
- Periodo de hasta 15 años: 2,6%
- Periodo de hasta 20 años: 2,6 %

Publicar el presente acuerdo en el BON.

#### **5º. ASOCIACIÓN DE CAZADORES DEPORTIVOS DE CÁRCAR. SOLICITUD ABONO MEJORAS.**

D. Rafael Urbiola Diaz de Rada, en representación de la Asociación de Cazadores de Cárcar, solicita una ayuda económica por importe de 2.938,80 €, correspondiente a los gastos realizado en mejoras de hábitat del acotado de caza durante el año 2016. La totalidad del importe solicitado corresponde al pago de bandas de cereal sin cosechar, y se adjuntan los justificantes de pago a sus propietarios.

A pesar de sobrepasar el 25% de inversión en la mejora de las poblaciones animales y sus hábitat, otros años se aceptaba una mayor inversión.

A la vista de lo cual, se acuerda:

1º Abonar a la Asociación de Cazadores Deportivos de Cárcar, la cantidad de 2.938,80 € en concepto de ayuda económica por el gasto realizado en mejoras del hábitat del acotado de caza.

2º Trasladar el presente acuerdo a la Asociación de Cazadores Deportivos de Cárcar.

#### **6º. ESCRITO PRESENTADO POR D. DOMINGO MENDOZA SOLA Y D. ALFREDO CHALEZQUER PELLEJERO**

Con fecha 3 de Noviembre de 2016, los empleados de servicios múltiples del Ayuntamiento de Cárcar, D. Alfredo Chalezquer Pellejero y D. Domingo Mendoza Sola presentaron las siguientes solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento de Cárcar:

- Solicitud de supresión del complemento de prolongación de jornada del 5% que figura en la plantilla orgánica.

- Solicitud de D. Alfredo Chalezquer Pellejero, de establecimiento de un complemento de puesto de trabajo del 15% del salario base del nivel D, en base a las siguientes consideraciones:

- . Realización de trabajos en un 100% de su tiempo, correspondiente a un nivel superior( nivel C), y asumir la gestión, organización y supervisión de las personas contratadas por el Ayuntamiento de Cárcar y Mancomunidad de Servicios Sociales de Base, en base a los diferentes programas de fomento de empleo.

- . Disponibilidad para el Ayuntamiento.

- Solicitud de D. Domingo Mendoza Sola, de establecimiento de un complemento de puesto de trabajo del 10% del salario base del nivel D, en base a las siguientes consideraciones:

- . Realización de trabajos en un 60 % de su tiempo, correspondiente a un nivel superior( nivel C).

- . Disponibilidad para el Ayuntamiento.

No existiendo representación sindical en el Ayuntamiento de Cárcar, se ha procedido a negociar por la Alcaldía, las condiciones laborales de ambos trabajadores a partir del ejercicio 2017 directamente con ellos, a la vista de los escritos presentados anteriormente, llegándose a las siguientes conclusiones por ambas partes:

1.- Se considera procedente la eliminación en la plantilla orgánica del año 2017 del complemento de prolongación de jornada del 5%, tal y como solicitan los trabajadores. Consecuencia de ello, las horas extras que puedan realizarse, se abonaran conforme estipula la normativa en vigor.

Como regla general aquellas horas extras de carácter esporádico que puedan realizarse de lunes a viernes, serán compensadas por tiempo de trabajo en la jornada ordinaria de cada trabajador.

2.- En la plantilla orgánica del año 2017 los puestos de trabajo de empleado de servicios múltiples se definirán de la siguiente manera:

Plaza de Empleado de Servicios Múltiples nº 1: Nivel D. Complemento de nivel 14,99%. Complemento puesto de trabajo 10%. Acceso. Concurso- Oposición. Situación: Activo.

El complemento de puesto de trabajo del 10% retribuye:

5% La realización de trabajos en una parte de su jornada de un nivel superior( C),y la disponibilidad que requiere el puesto de trabajo.

5% La gestión, organización y supervisión de las personas contratadas por el Ayuntamiento de Cárcar y Mancomunidad de Servicios Sociales de Base, en base a los diferentes programas de fomento de empleo.

Plaza de Empleado de Servicios Múltiples nº 2: Nivel D. Complemento de nivel 14,99%. Complemento puesto de trabajo 5%. Acceso. Concurso- Oposición. Situación: Activo.

El complemento de puesto de trabajo del 5 % retribuye:

La realización de trabajos en una parte de su jornada de un nivel superior( C) y la disponibilidad que requiere el puesto de trabajo.

A la vista de lo cual, la Alcaldesa, M<sup>a</sup> Teresa Insausti Sola traslada al pleno del Ayuntamiento de Cárcar el citado acuerdo, al objeto de que se tenga en cuenta en su caso al aprobar la plantilla orgánica del año 2017.



Los miembros del Ayuntamiento muestran su conformidad con el acuerdo alcanzado con los trabajadores, el cual tendrá su reflejo en la plantilla orgánica para el ejercicio 2017.

## **7º . INFORMES Y ASUNTOS VARIOS.**

### **. CENTRO CULTURAL LA CAJA. PROPUESTAS DE GESTIÓN.**

La Alcaldesa informa que estudiadas las diversas opciones existentes para atender el servicio que presta el Ayuntamiento de Cárcar en el Centro Cultural la Caja, se considera más conveniente convocar pruebas selectivas para la contratación temporal de un auxiliar administrativo a jornada completa, con destino preferente al Centro Cultural La Caja, si bien también podrá prestar servicios en las oficinas del Ayuntamiento de Cárcar.

Hay que señalar que Doña Mónica Pardo Pellejero auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Cárcar se encuentra con su jornada reducida por cuidado de hijo, y que la dotación del personal administrativo del Ayuntamiento es totalmente insuficiente a las necesidades actuales, como puede comprobarse en la estructura de personal de las localidades del entorno de tamaño similar a Cárcar( Ej Sesma, Sartaguda).

Por otra parte se considera que dado el tamaño de Cárcar y el volumen de actividades culturales, deportivas etc existentes, no se justifica la contratación de un coordinador cultural- deportivo( nivel C), como existía anteriormente, entendiéndose que el servicio que se presta en el Centro Cultural La Caja puede realizarse satisfactoriamente con un auxiliar administrativo que además complete su jornada en las oficinas municipales.

Los miembros del Ayuntamiento muestran su conformidad con la propuesta planteada.

### **. CONVENIO CLUB DEPORTIVO CÁRCAR Y AYUNTAMIENTO.**

Presenta el Club Deportivo de Cárcar la documentación comprensiva del balance de la temporada 2015/2016, con un saldo de 4.329,22 €, la memoria de la temporada, las actuaciones a realizar, deficiencias detectadas etc, así como el presupuesto de la temporada 2016/2017, con un déficit de 4.980,78 €.

El déficit de la temporada y por tanto la solicitud de subvención al Ayuntamiento se ha incrementado con respecto al año anterior( 3.385 €), por diversos gastos extraordinarios: Reparación del cortacésped , compra de frigorífico para los vestuarios y escarificación del césped.

Debatido el tema, se acuerda:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cárcar y el Club Deportivo de Cárcar para la temporada 2016/2017.

2º.- Aprobar una subvención al C.D Cárcar para la temporada 2016/2017 de 4.981 € en el presupuesto del ejercicio 2017.

3ª.- Autorizar a la Alcaldesa a la firma del correspondiente convenio.

#### **. PROYECTO DE ROTONDA EN C/ LA PAZ.**

Se informa de la memoria elaborada por ORVE Tierra Estella para habilitar una rotonda en C/ La Paz, ocupando únicamente terrenos municipales, que evite que los autobuses tengan que atravesar la C/ La Paz con las molestias que ello supone para los vecinos.

Se acuerda consultar con el Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra la viabilidad de ejecutar dicho proyecto.

#### **. PAVIMENTACIÓN PARCIAL C/ SALVADOR ORDOÑEZ.**

La Alcaldesa informa del proyecto redactado para la pavimentación parcial de C/ Salvador Ordoñez, el cual tiene un presupuesto de 35.990,64 € iva incluido.

Es preciso revisar la documentación obrante en las oficinas del Ayuntamiento para comprobar los compromisos que asumieron los propietarios afectados y posteriormente mantener una reunión informativa con los mismos, al objeto de determinar la formula para ejecutar dicho proyecto.

#### **. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR POR LA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS PÚBLICAS DAÑADAS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES E INUNDACIONES DEL 1º TRIMESTRE DE 2015.**

Se informa que el Departamento de Desarrollo Rural ha concedido al Ayuntamiento de Cárcar una subvención de 11.319,09 €, sobre una inversión de 22.638,18 € ( 50%), por la reparación de los caminos siguientes:

- Camino de la Virgen. Inversión 9.256,50 €
- Camino paralelo a la mota: Inversión: 7.904,01 €
- Camino los Huertos: Inversión: 5.477,67 €

**. PROPUESTA DE D. JAVIER LILI ARANCETA DE DONACIÓN DE VIVIENDA CUEVA EN C/ PASEO Nº 6**

D. Javier Lili Aranceta, solicita que el Ayuntamiento de Cárcar acepte la donación de las parcelas 12 y 13 del polígono 4, en C/ Paseo nº 4.

Se trata de una vivienda “ cueva “ con un almacén.

Se deja el asunto pendiente para la próxima sesión al objeto de que los técnicos municipales revisen el estado de las citadas parcelas.

**. SOLAR MUNICIPAL EN C/ HOSPITAL 22.**

El Ayuntamiento de Cárcar es propietario de un solar de 25,09 mts<sup>2</sup> en C/ Hospital nº 22. Hace años se derribó una edificación en dicho solar, y los 3 medianiles se encuentran en muy mal estado, siendo preciso actuar sobre los mismos al objeto de garantizar la estanqueidad de los edificios limítrofes.

El arquitecto D. Jesús M<sup>a</sup> Gutiérrez en la ficha del inventario de bienes del Ayuntamiento de Cárcar que realizó hace unos meses, propuso agregarlo a alguna de las parcelas anejas, preferentemente a la parcela 222 que ya cuenta con 2 ventanas en dicho muro medianil.

Valora el citado solar en la cantidad de 1.183,73 €

Los miembros del Ayuntamiento consideran acertado realizar las gestiones necesarias al objeto de que se pueda enajenar el solar municipal para agregarlo a la parcela 222( que se encuentra en muy mal estado), y que permita una nueva edificación.

**. PRESUPUESTOS AÑO 2017.**

La Alcaldesa informa que se pueden aportar las ideas o sugerencias que se consideren para la elaboración de los presupuestos del año próximo.

**. PLENO MES DE DICIEMBRE.**

El Pleno Ordinario del mes de Diciembre se acuerda pasarlo al día 15 de Diciembre de 2016.( Jueves)

#### **8º . RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El concejal D. Juan Ignacio Fernández solicita se actúe en un vertedero de escombros que se está creando en la C/ Olmo.

La Alcaldesa se informará del tema y actuará en consecuencia.

Siendo las 20:30 horas y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.